Glosario Page 1 of 1

EQUIPO INTERCAMBIABLE

Información del término

Palabra	EQUIPO INTERCAMBIABLE
Materias	Seguridad en el trabajo (//st.html)
Definición	Dispositivo que, tras la puesta en servicio de una máquina o de un tractor, sea acoplado por el propio operador a dicha máquina o tractor para modificar su función o aportar una función nueva, siempre que este equipo no sea una herramienta.
Véase	Zona peligrosa (/z/ZonaPeligrosa.html) Trabajador expuesto (/t/TrabajadorExpuesto.html) Operador del equipo (/o/OperadorDelEquipo.html)
Fuente	REAL DECRETO 1215/1997, de 18 de julio por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo. (/pdf/RealDecreto12151997.pdf)
Información complementaria	ZONA PELIGROSA: cualquier zona situada en el interior o alrededor de un equipo de trabajo en la que la presencia deun trabajador expuesto entrañe un riesgo para su seguridad o para su salud. TRABAJADOR EXPUESTO: cualquier trabajador que se encuentre total o parcialmente en una zona peligrosa. OPERADOR DEL EQUIPO: el trabajador encargado de la utilización de un equipo de trabajo.
Documentación adicional	Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la utilización de los equipos de trabajo. (/pdf/guiatecnicaequipostrabajo.pdf)